

An aerial photograph of a mountainous region, likely Serra do Courel, showing a mix of green and brown forested slopes. A large, light-colored rounded rectangle with a green border is overlaid on the image, containing the title text.

Buenas prácticas para el
turismo de naturaleza en la
Serra do Courel:
una propuesta desde el
sector turístico

Buenas prácticas para el turismo de naturaleza en la Serra do Courel: una propuesta desde el sector turístico

Documento promovido por la Asociación de Desarrollo Rural Serra do Courel y la Fundación Oso Pardo en el marco del proyecto Life Oso Courel

Este documento ha sido elaborado en el marco del proyecto Life Oso Courel por las entidades

- Fundación Oso Pardo.
- Asociación Desarrollo Rural Serra do Courel.
- Asociación Galega de Custodia do Territorio.
- Estación Científica de O Courel - Universidade de Santiago de Compostela.
- Sociedade Micolóxica Lucus.



Socios:



Con el apoyo de:



Y con aportaciones de las siguientes personas y/o entidades:

- José Vicente López-Bao (Biólogo/Universidad de Oviedo).
- Lourdes González (Bióloga).
- Carlos Cortizo (Biólogo).
- Elvira Sahuquillo (Botánica / Universidade da Coruña).
- Fundación Uxío Novoneyra.

Introducción

La **Serra do Courel**, en la montaña oriental de Lugo, es un territorio con particularidades geográficas y biológicas y un paisaje singular, modelado por la actividad humana desde épocas ancestrales hasta la actualidad. Como muchas otras zonas de montaña, en la actualidad presenta una baja densidad de población y sufre un proceso de éxodo rural y economía en declive, fundamentalmente agropecuaria. Sus importantes valores naturales han propiciado su declaración como Zona de Especial Protección de los Valores Naturales de Galicia (Decreto 72/2004) y como Zona de Especial Conservación (ZEC) incluida en la Red Natura 2000 (Decreto 37/2014). Recientemente ha sido declarado como Geoparque Mundial de la UNESCO, y el Plegamento de Campodola-Leixazos está considerado Monumento Natural.

Como consecuencia de la reciente presencia del oso pardo en la Serra do Courel, provocada por el proceso de recuperación poblacional de la especie en la Cordillera Cantábrica, la Fundación Oso Pardo, en colaboración con la Xunta de Galicia y la Asociación Galega de Custodia do Territorio, han puesto en marcha el **proyecto LIFE Oso Courel**, financiado por la Unión Europea y con apoyo económico de la Fundación Biodiversidad y la empresa Naturgy. En el marco de dicho proyecto se ha establecido un acuerdo de colaboración entre la Fundación Oso Pardo y la Asociación de Desarrollo Rural Serra do Courel, y fruto del cual surge este documento de Buenas Prácticas para el Turismo de Naturaleza en la Serra do Courel.

Turismo de naturaleza, ecoturismo y turismo rural

El acercamiento a la Naturaleza y la biodiversidad es una de las principales motivaciones de los visitantes para la elección de su destino turístico. Según datos del Eurobarómetro “Preferencias de los europeos hacia el turismo”, en 2015 el turismo cultural, artístico y gastronómico es motivación principal de viaje para el 29% de los viajeros europeos, seguida por la naturaleza, montaña y paisajes, que es motivo de viaje para el 23% de los viajeros. La naturaleza, en general, y su biodiversidad, en particular, despiertan un notable interés en la sociedad cada vez más urbanizada del siglo XXI, que exige que su desarrollo y promoción tenga especialmente en cuenta la sostenibilidad ambiental de las actividades y asegure la compatibilidad entre uso y disfrute del medio con su conservación adecuada. El turismo de naturaleza en España puede ser una actividad económica generadora de ingresos y empleo, que ponga en valor la biodiversidad, asegurando la correcta conservación de los valores naturales del territorio y contribuyendo a su utilización sostenible.

El **ecoturismo** se define como “el viaje a un área natural para conocerla, interpretarla, disfrutarla y recorrerla al tiempo que se aprecia y contribuye de forma práctica a su conservación, sin generar impactos sobre el medio y repercutiendo positivamente en la población local” (Declaración de Daimiel 2016). Por tanto, el ecoturismo, además de generar empleo e ingresos, tiene como hecho diferencial, respecto a otros productos turísticos, el beneficio que reporta para la conservación de los espacios naturales y el uso sostenible de la biodiversidad.

El Observatorio de Ecoturismo en España, promovido por la Asociación Ecoturismo en España, ha desarrollado en 2018 la primera encuesta digital sobre esta actividad. La primera conclusión que se extrae es que el espacio natural protegido que se quiere visitar es la principal motivación para los viajeros (78,5%), y que la mayoría elige su destino por referencias de personas cercanas o experiencias previas. Además del alojamiento, el 50% de los viajeros realiza gasto en actividades relacionadas con la observación de la naturaleza durante su viaje de ecoturismo. El ecoturista tipo es un viajero entre 35 y 49 años (con paridad en cuanto a sexo), que viaja en pareja (un 30% con niños), con vehículo particular y que se considera aficionado a la naturaleza, tiene estudios superiores y trabaja. El 40% de los encuestados se identifican como aficionados a la naturaleza y el 33% como turistas culturales, aunque solo un 8% se reconoce como turista especializado en observación de la naturaleza. Esto significa que el futuro de este producto pasa por extender su consumo a segmentos de demanda de las ciudades con un perfil de aficionados a la naturaleza y a la cultura.

El ecoturismo puede entenderse como una de las múltiples opciones del turismo rural. Aunque no existe una definición única de **turismo rural**, se entiende de forma general que hace referencia a todas las actividades turísticas desarrolladas en el espacio rural que cumplan algunas condiciones como tratarse de turismo difuso, por oposición al turismo intensivo de sol y playa o urbano, respetar el patrimonio natural y cultural, implicar la participación activa de la población local y contribuir a mantener las actividades tradicionales del medio. Se trata de una actividad turística que ha experimentado un fuerte desarrollo desde los años noventa en que comenzó su expansión y promoción formal.

Según los resultados de la encuesta de 2017 del Observatorio de Turismo Rural (de la plataforma escapadarural.net y la Universidad de Barcelona), los empresarios gallegos de turismo rural apuestan en mayor medida por los ecoturistas que la media nacional (24% frente a 19%). El 51% de los empresarios gallegos considera al ecoturista como un tipo de cliente en alza y el 50% considera que contribuye a la sostenibilidad del entorno y de su negocio,

aunque solo un 29% ofrece actividades de ecoturismo de forma habitual y un 39% de forma esporádica. Desde el punto de vista del cliente, el 87% de los usuarios del turismo rural gallego se consideran ecoturistas.

En síntesis, se puede considerar que las actividades de ecoturismo son una parte muy importante del turismo rural, que mantienen un importante potencial de crecimiento vinculado no solo al sector tradicional de alojamiento y restauración sino también a la oferta de actividades en la naturaleza, pero que exigen altos niveles de calidad y sostenibilidad.

Planteamiento y objetivos de las Buenas Prácticas

Los principales atractivos para el ecoturista se encuentran en los valores naturales asociados al espacio natural, pero también en gran medida en la imagen y singularidad de cada espacio, en la oferta de actividades no masificadas y en la compatibilización del turismo con la conservación de los recursos naturales y culturales.

Los principales objetivos que se persiguen con este documento de Buenas Prácticas y su aplicación en la Serra do Courel son:

- Establecer la Serra do Courel como un destino turístico singular y diferenciado, caracterizado por sus valores naturales y culturales, por la integración entre conservación de la naturaleza y aprovechamientos humanos y por la ausencia de masificación.
- Contribuir a la sostenibilidad de la oferta turística y la conservación de los valores naturales y culturales del territorio.
- Mejorar la sensibilidad de la población local hacia los valores naturales del territorio y su conservación, favoreciendo el desarrollo rural vinculado al ecoturismo y las actividades de turismo de naturaleza.
- Promover experiencias positivas de recreo y disfrute para los visitantes y turistas, con especial atención a colectivos como niños y discapacitados, basadas en el respeto a los valores naturales y culturales, contribuyendo a la sensibilización sobre los mismos y su necesidad de conservación.

Aspectos jurídicos y competenciales del turismo de naturaleza

La norma básica que debe tenerse en cuenta es la Ley 42/2007, de 13 diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, cuyos principios deben ser aplicados a la hora de desarrollar actividades que afecten a las especies silvestres y sus hábitats. En su artículo 2 establece los principios que rigen a

nivel estatal en materia de conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad, entre los que destacan el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales, la conservación de la biodiversidad y de la geodiversidad, la utilización ordenada de los recursos y el aprovechamiento sostenible del patrimonio natural, la preservación de la variedad, singularidad y belleza de los ecosistemas naturales, de la diversidad geológica y del paisaje, la integración de los requisitos de conservación y uso sostenible en las políticas sectoriales o la participación de los habitantes y de los propietarios de los territorios incluidos en espacios protegidos en las actividades coherentes con la conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad y en los beneficios que se deriven de ellas.

La integración de los requisitos de la conservación y uso sostenible del patrimonio natural y la biodiversidad en las políticas sectoriales se establece mediante el desarrollo de planes sectoriales. En el ámbito del turismo de naturaleza son relevantes los siguientes:

Real Decreto 1274/2011, de 16 de septiembre, por el que se aprueba el Plan estratégico del patrimonio natural y de la biodiversidad 2011-2017, en aplicación de la Ley 42/2007. En este plan estratégico se manifiesta que España es una potencia turística mundial, el sector turístico es una de las bases de la economía española y el turismo de naturaleza basado en elementos de la biodiversidad y el patrimonio geológico ha experimentado un importante y rápido crecimiento en los últimos años, suponiendo una relevante fuente de ingresos y de generación de puestos de trabajo en entornos rurales con valores naturales. Se define el turismo de naturaleza, diferenciando claramente el ecoturismo y el turismo activo, y se plantea que el turismo de naturaleza tiene gran potencial para el desarrollo socioeconómico pero también puede tener repercusiones negativas sobre la conservación del medio natural y biodiversidad si no se ajusta a un modelo sostenible. Así, es preciso avanzar en su gestión para asegurar la compatibilidad de las actividades turísticas con la conservación de la biodiversidad. Una de las metas del Plan es fomentar la integración de la biodiversidad en las políticas sectoriales, y uno de los objetivos de esta meta es promover la sostenibilidad del turismo de naturaleza.

Real Decreto 416/2014, de 6 de junio, por el que se aprueba el Plan sectorial de turismo de naturaleza y biodiversidad 2014-2020. Tiene por objeto el impulso y promoción de un turismo de naturaleza en España, como actividad económica generadora de ingresos y empleo, que ponga en valor la biodiversidad, asegurando la correcta conservación de los valores naturales del territorio y contribuyendo a su utilización sostenible. Este Plan Sectorial entiende por turismo de naturaleza aquél que tiene como principales motivaciones la realización de actividades recreativas, de esparcimiento, interpretación, conocimiento o deportivas en el medio natural. Dentro de este concepto tienen cabida diferentes modalidades que cuentan con definiciones propias como pueden ser el ecoturismo, el turismo activo o el turismo de esparcimiento.

Además de la Ley básica estatal de conservación de la naturaleza, y de los dos instrumentos de planificación sectorial que la han desarrollado en materia turística, existen otros instrumentos normativos que es preciso tener en cuenta. Las competencias en promoción y ordenación del turismo corresponden de forma exclusiva a las comunidades autónomas, y en este caso a la Xunta de Galicia, como establece su Estatuto de Autonomía, y como se desarrolla en la Ley 7/2011, de 27 de octubre, de Turismo de Galicia y toda la normativa complementaria. Las administraciones locales también tienen competencias que puedan afectar a las actividades de turismo de naturaleza, como el planeamiento urbanístico y ambiental, la concesión de licencias, la promoción turística del concello, las derivadas de la titularidad de caminos o montes y otras. Y sobre todas estas competencias sobrevuelan las competencias normativas ambientales de la Unión Europea, pues las Directivas comunitarias protegen tanto a la biodiversidad como a los hábitats y la red de espacios naturales Natura 2000 (Plan Director de la Red Natura 2000).

Impactos potenciales del turismo en la Serra do Courel

Molestias a la fauna. Aunque en la Serra do Courel no existe un turismo específicamente dirigido a la observación de fauna, ni es previsible una gran demanda como consecuencia de las condiciones del territorio y las especies existentes, no debe descartarse la generación de molestias, no solo en posibles actividades dirigidas al avistamiento, sino también como consecuencia de ruido y presencia humana en zonas sensibles de alto valor de reproducción, refugio o alimentación. Un caso relevante por su alta sensibilidad son las posibles molestias a fauna troglobia o de cuevas por el desarrollo de actividades de espeleología o visitas a simas o cavidades.



Daños en la vegetación y el suelo. Se trata de un impacto potencial a tener en cuenta en la Serra do Courel, tanto porque la mayor parte de las actividades turísticas consisten en rutas, paseos o excursiones a pie y a veces en vehículo, como por la especial sensibilidad de muchas formaciones vegetales de este territorio. Algunas de las formaciones vegetales de mayor atractivo turístico de Courel, como algunas praderas con abundancia de orquídeas, son muy sensibles a un excesivo pisoteo y tránsito desordenado. También los suelos son sensibles al pisoteo y la compactación derivada de un uso irregular o excesivo. La afluencia masiva fuera de rutas o caminos o el uso de vehículos a motor son actividades potencialmente impactantes. Estos impactos son especialmente importantes en lugares de alto valor geológico o biológico.

Recolección de fauna, flora y elementos del medio. La recolección de fauna, como insectos o reptiles, o de rocas, fósiles y otros elementos de la gea no es una actividad habitual que produzca impactos relevantes en la Serra do Courel, pero sí debe de ser controlada y sometida a la regulación vigente, exigiendo la solicitud de los permisos pertinentes. No obstante, los elementos y formaciones geológicas son importantes atractivos turísticos que deben ser protegidos frente a daños por recogida de muestras, sobre todo el posible expolio a los fósiles. La recolección de plantas o de hongos sí puede generar algunos impactos notables si se realiza de forma irregular o descontrolada. En particular, la búsqueda y recogida de hongos es un atractivo muy importante de este territorio. En el caso de las plantas, algunas de las formaciones o hábitats en la que éstas se encuentran son de especial interés para Europa, por lo que hay que prestar especial atención a no alterarlas, más allá incluso de las limitaciones a la recolección que marca la pertenencia de la Sierra a la Red Natura, en la que hay que fomentar la conservación de sus valores naturales. La caza y la pesca fluvial son también actividades recreativas con un potencial impacto sobre el medio natural, aunque existe regulación específica.

Contaminación y residuos. Afortunadamente no es un problema importante en la actualidad en la Serra do Courel, aunque es previsible que una mayor afluencia de turistas pueda suponer un incremento del abandono de basuras y de la contaminación asociada a vehículos o instalaciones. Para evitar este potencial impacto sería conveniente implementar una adecuada recogida de la basura, pero sobre todo promocionar el comportamiento cívico de los visitantes. Aunque al margen de este documento destinado a las buenas prácticas turísticas, resulta imprescindible concienciar a la población de la necesidad de eliminar vertederos incontrolados, como los de plásticos agrícolas que se acumulan especialmente en algunas zonas de la Sierra.

Afecciones al patrimonio cultural. El patrimonio cultural del Courel es muy importante y se encuentra repartido por todo el territorio (asentamientos castreños, cuevas, explotaciones mineras, necrópolis, ferrerías, mazos, alvares, iglesias, puentes, arquitectura popular, etc). Además de los impactos asociados a la desnaturalización del patrimonio que pueden producirse al desarrollar instalaciones mal diseñadas, una afluencia excesiva o desorganizada puede producir impactos en los elementos culturales.

Afecciones a propietarios, actividades agrarias y ganaderas. El acceso a terrenos privados o a montes vecinales puede generar efectos negativos cuando se realiza sin autorización y de forma desordenada, especialmente si se pisotean soutos o cultivos o se altera la disposición original de portones o cierres de fincas. La recogida de castañas en soutos privados y otros tipos de situaciones similares, generan afecciones a propietarios y una imagen negativa de la presencia turística.

Otras afecciones. Los riesgos de incendios por el desplazamiento de vehículos o los usos inadecuados, la posible introducción de especies invasoras, la pérdida de valor paisajístico y de la percepción de naturalidad y tranquilidad asociada a la presencia excesiva y/o ruidosa de personas, son algunos otros efectos negativos derivados de un turismo incontrolado. El efecto llamada que produce la promoción de los valores naturales o la difusión por redes sociales puede contribuir a una llegada masiva en determinados momentos o lugares, dificultando la adecuada ordenación y reparto de la presión turística.

El oso y el turismo en la Serra do Courel

La presencia reciente del oso pardo en la Serra do Courel es un fenómeno positivo que atrae enormemente la atención de los medios de comunicación y de los potenciales visitantes. Aunque la escasa presencia actual no altera las condiciones y potencialidades turísticas, sí que puede resultar un elemento atractivo que aumente el interés hacia este territorio. No existen condiciones para que se produzcan actividades turísticas vinculadas al avistamiento de osos, como sí se produce en otras zonas de la Cordillera Cantábrica, ni sería deseable en este momento de reciente expansión, aunque la presencia de esta especie debe ser tenida en cuenta a la hora de plantear buenas prácticas para los turistas y visitantes.

Las actividades de observación de osos y otros grandes carnívoros se llevan desarrollando desde hace ya muchos años en diferentes países de Europa y Norteamérica, por lo que existe abundante información, experiencia y diversas recomendaciones sobre buenas prácticas y normas de comportamiento de los

participantes. Un ejemplo interesante de buenas prácticas para la observación de oso pardo se ha desarrollado en Eslovenia, a través del Proyecto LIFE DINALP BEAR. En España, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente publicó en 2015 el “Manual de buenas prácticas para la observación de oso, lobo y lince”, en cumplimiento del Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad. De la cooperación entre los Grupos de Desarrollo Rural de los Territorios Oseros del Principado de Asturias (“Asturias Tierra de Osos”) surgió además un decálogo de buenas prácticas para la observación del oso que resume las principales pautas a seguir para realizar la actividad de manera respetuosa y responsable. Estos documentos y recomendaciones han sido tenidos en cuenta en las propuestas del presente documento de buenas prácticas para el turismo de naturaleza en la Serra do Courel.

Buenas prácticas para los turistas de naturaleza en la Serra do Courel

Las buenas prácticas que se plantean a continuación se han desarrollado teniendo en cuenta las particularidades y valores de la Serra do Courel y la tipología esperada de los visitantes y turistas de naturaleza. Se basan también en la experiencia previa de directrices similares elaboradas por diferentes organismos o actores, como el Código ético del observador de aves de SEO/Birdlife (basado a su vez en el código difundido por la American Birding Association), el Código ético del observador de fauna del proyecto “Asturias, tierra de osos”, las Buenas Prácticas para el turismo sostenible en Red Natura 2000 del proyecto LIFE Infonatur o el Decálogo de Buenas Prácticas del turismo sostenible en entornos rurales desarrollado por el Observatorio de Turismo Rural.

Las **Buenas Prácticas del turista de naturaleza en la Serra do Courel** se resumen en los siguientes puntos:

Informarse y respetar la normativa legal aplicable en el territorio y las limitaciones existentes para el desarrollo de actividades. Esta norma es importante en el caso de la planificación de actividades que puedan provocar alteraciones más o menos significativas al medio (espeleología, barranquismo, fotografía de aves en sus nidos, etc.) En el caso del ecoturista o senderista, se debe buscar información previa a la visita o consultar en las oficinas de turismo, los establecimientos turísticos o las empresas dedicadas a estas actividades radicadas en la zona . Es conveniente informarse también de la normativa relativa a la tenencia de animales de compañía y de los periodos y zonas de caza y las actividades previstas. En este sentido, sería importante concienciar al colectivo de cazadores de la necesidad de que indiquen con la mayor antelación posible dónde se realizarán las batidas y que esa información pueda estar así disponible en todos los establecimientos hosteleros y oficinas de turismo.

Preservar el bienestar de la flora y la fauna, los hábitats y los valores naturales del territorio, evitando molestias o alteraciones. En las actividades de observación de fauna se deben mantener las distancias de seguridad que eviten alterar el comportamiento de los animales, retirándose o cesando la actividad si se detectan molestias. En otras actividades se debe transitar por caminos o rutas habilitadas y preferentemente en pequeños grupos, evitando en lo posible pisar fuera de senderos, caminando sin hacer ruido y sin depositar residuos o desperdicios, modificar el entorno, hacer hogueras ni recolectar o mover animales, plantas o elementos naturales (excepto en actividades reguladas de recogida de hongos o similares). Los perros de compañía deben ir atados o próximos al propietario y bajo control directo del mismo. Ante la observación de un animal en peligro, un incendio u otro problema ambiental se debe avisar inmediatamente al 112 o a los agentes medioambientales.

Planificar las actividades turísticas, de ocio o deportivas con antelación, informándose de los valores ambientales y culturales presentes y singulares del territorio y diseñando la actividad de forma que se minimicen los posibles efectos negativos. En la Serra do Courel no tienen cabida actividades masivas que puedan generar molestias e impactos y se debe optar por actividades respetuosas desarrolladas en grupos pequeños y basadas sobre todo en el disfrute e interpretación del paisaje y los valores naturales o culturales. Es conveniente planificar viajes fuera de las temporadas de mayor afluencia para disfrutar de tranquilidad y contribuir a diversificar los servicios turísticos.

Respetar la propiedad privada, los valores culturales del territorio y la forma de vida de las personas que habitan en la zona. No se debe entrar en terrenos privados ni recoger castañas u otros frutos en zonas privadas sin autorización de los propietarios. Deben dejarse las puertas y cercados en el



mismo estado en que se encontraron, sin molestar o mover al ganado. Hay que compórtese educadamente y de modo cordial con las personas que se encuentren en la zona, respetando y teniendo en consideración sus costumbres e intereses y evitando interferir en su actividad diaria.

Utilizar los servicios locales, tanto de establecimientos de turismo rural para alojamiento y comidas, como de empresas especializadas y guías para realizar actividades de ecoturismo o interpretación de la naturaleza. Se deben escoger los establecimientos y profesionales que conozcan bien la zona y que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas. Es muy aconsejable completar la experiencia de la visita con el disfrute de la gastronomía y el consumo o compra de productos locales, que además de tener gran calidad, contribuyen a mantener las economías rurales y los usos del territorio.

Respetar a otros turistas o usuarios que se encuentren en la zona. Se deben evitar molestias a otros visitantes evitando producir ruidos excesivos, obstruir el paso con vehículos o personas, ocupar lugares en exclusiva o llevar perros sueltos descontrolados.

Compartir la experiencia con otros observadores de forma razonable. La información de interés puede ser compartida en redes sociales o foros especializados, pero debe evitarse la difusión masiva de localizaciones de especies sensibles o amenazadas y cualquier acción que genere un riesgo de masificación turística en lugares delicados. Se deben difundir entre otros viajeros los valores de sostenibilidad y conservación de la naturaleza.



Además, se pueden aportar algunas recomendaciones específicas para el desarrollo de algunas actividades más concretas en Courel, y siempre procurando seguir esta norma:

- En el caso de las rutas señalizadas o en caminos tradicionales no salirse nunca del camino.
- En el caso de rutas no señalizadas o fuera de estos caminos tradicionales, es aconsejable contar con un guía que, además de su labor interpretativa, nos informará de la conveniencia de realizar esa ruta o de las condiciones en las que se podría llevar a cabo.

Recomendaciones específicas para deportes y turismo activo en la naturaleza

- Solicitar autorizaciones para las actividades y permiso a los propietarios si se va a entrar en terrenos privados.
- Planificar adecuadamente la actividad, evaluando los impactos ambientales de la misma y buscando posibles alternativas en cuanto a localización, fechas, número de participantes, etc. Evitar en todo lo posible las actividades muy numerosas en participantes.
- Informarse de los valores ambientales presentes en la zona donde se desarrolle la actividad y de las restricciones derivadas por su presencia.
- Reducir y controlar los impactos relacionados con aparcamiento, ruidos, necesidades fisiológicas, lugares para dormir y lavarse, residuos, etc.
- En actividades de escalada, barranquismo y/o descenso de cañones en grupo utilizar solamente las vías establecidas, sin arrancar la vegetación presente, sin abrir vías nuevas o alternativas y preservando al máximo los valores geológicos de la zona.

Trails, carreras por montaña y actividades organizadas similares

Ante el auge que están teniendo este tipo de pruebas, es necesario que el desarrollo de carreras por montaña y actividades similares (carreras verticales por montaña, carreras Ultra, caminatas, marchas, maratones, cross, triatlón/duatlón de montaña, raids de aventura y otras especialidades similares) se ajuste a las directrices y recomendaciones de la “Guía de buenas prácticas para el desarrollo de carreras por montaña en espacios naturales protegidos” elaborada por EUROPARC-España en colaboración con la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME). En todo caso, estas actividades deben cumplir los siguientes requisitos:

- Contar con autorización del órgano ambiental competente de la administración, además de otras autorizaciones necesarias (entidades locales, propietarios de terrenos y titulares de aprovechamientos, etc).
- Diseñar la actividad evitando las áreas sensibles, frágiles o singulares al paso continuo de corredores.
- Informar de manera detallada a los participantes de los valores naturales, etnográficos y paisajísticos de cada uno de los puntos por los que discurre el recorrido, así como de los valores generales de la Sierra. Se recomienda elaborar un documento de buenas prácticas ambientales para participantes, acompañantes y público.
- Ubicar la salida, meta, avituallamientos y áreas de espectadores en lugares de máxima accesibilidad y mínima sensibilidad ambiental (zonas urbanas, áreas recreativas, aparcamientos, entorno vías de comunicación, etc).
- Desarrollar el recorrido por la red viaria existente (pistas pavimentadas o de tierra, rutas y senderos señalizados o consolidados, caminos tradicionales), evitando el paso campo a través y el trazado sobre zonas húmedas, frágiles o con problemas de erosión.
- Utilizar materiales biodegradables para el marcaje de la prueba, así como para los avituallamientos, balizando el recorrido con marcas temporales que han de retirarse inmediatamente tras la prueba, evitando todo tipo de pintura o marcas sobre elementos naturales.
- Establecer un plan de recogida de residuos y limpieza en puntos de aglomeración y en todo el trazado.
- Evitar masificación en cada prueba y limitar el número de pruebas, evitando su programación en los periodos especialmente sensibles para la flora y fauna de la Sierra.

Ciclismo de montaña

En el caso de pruebas deportivas organizadas, las recomendaciones coinciden con las de trails y carreras de montaña. En el caso de grupos o personas sin afán competitivo recomendamos utilizar únicamente pistas forestales. En ambos casos, deben evitarse los senderos habilitados para senderismo.

Vehículos a motor

No es recomendable, por muchos de los motivos anteriormente expuestos, este tipo de turismo en la Serra do Courel salvo excepción justificada y dirigido por alguna empresa debidamente acreditada cuyo objetivo sea el avistamiento de fauna según los preceptos expuestos en este documento.

Recomendaciones específicas para fotografía en la naturaleza

- Solicitar autorizaciones para la fotografía de especies amenazadas o lugares que lo requieran, así como solicitar permiso a los propietarios si se va a entrar en terrenos privados.
- Conocer perfectamente el comportamiento y las necesidades de conservación de las especies a fotografiar y su hábitat.
- Evitar cualquier molestia a la fauna, especialmente en época reproductora y condiciones meteorológicas desfavorables (lluvia, frío, nieve), interrumpiendo la actividad si se sospecha cualquier molestia o alteración del comportamiento.
- No utilizar ningún método de atracción de la fauna o alimentación artificial, ni capturar o manipular a los animales o plantas
- No cortar ramas ni vegetación para camuflarse o realizar fotografías.

Recomendaciones específicas para recogida de hongos

- Solicitar las autorizaciones pertinentes para los espacios que lo requieran y pedir el permiso a los propietarios si se va a entrar en terrenos privados.
- Informarse de los valores ambientales presentes en la zona donde se realice la actividad y de las restricciones derivadas por su presencia.
- Reducir y controlar los impactos relacionados con el aparcamiento, necesidades fisiológicas, residuos, pisoteo excesivo de los terrenos, etc. En todo debe evitarse alterar la flora y fauna de la zona.
- Respetar las normas indicadas en la legislación vigente sobre aprovechamientos micológicos (actualmente recogidas el Decreto 50/2014), tales como:
- Las setas se extraerán cuidadosamente con la punta de la navaja desde la base del pie, de manera que queden enteras y teniendo visibles todos los caracteres que permitan su correcta identificación sin dañar el micelio. Una vez extraídas se repondrá la tierra u hojas de manera que el terreo quede en las condiciones originales.



- Se dejarán intactos los ejemplares que no se vayan a recoger.
- Los recipientes utilizados para el traslado y almacenaje serán cestas o recipientes de material permeable abiertos por su cara superior que permita su aireación y la dispersión de esporas.
- Está prohibido remover el suelo de manera que perjudique la cobertura vegetal superficial (salvo en hongos subterráneos siempre que se deje el terreo en las condiciones originales) y usar rastrillos, azadas o cualquier otro instrumento que altere la parte vegetativa del hongo.
- Está prohibido romper o deteriorar cualquier ejemplar que no sea objeto de recolección, recoger setas en las primeras o últimas fases de desarrollo, recoger, alterar o estropear ejemplares de especies protegidas y utilizar bolsas de plástico o similares para trasladar o almacenar las setas. Está prohibido recoger setas por la noche.
- Tener en cuenta las limitaciones establecidas por la legislación vigente para cada tipo de aprovechamiento (para consumo propio, comercial o científico-didáctico).

Recomendaciones específicas para actividades en cuevas

- Informarse y disponer de los permisos necesarios para la entrada en la cueva, abrigo o mina abandonada. Debe evitarse la entrada en lugares muy sensibles y no accesibles al turismo.



- No se debe utilizar equipos o materiales que puedan dañar las cavidades. Se debe evitar el uso de carburos.
- En las cuevas se debe entrar en grupos pequeños, evitando internarse en las galerías más estrechas. En las cuevas visitables es conveniente utilizar siempre los mismos recorridos.
- No se debe recolectar nada en absoluto de las cuevas, ni dañar las formaciones geológicas, ni modificar las corrientes o acumulaciones de agua, ni colocar piedras o maderas en zonas de paso.
- No se debe alumbrar directamente a la fauna cavernícola, ni molestar o manipular de ninguna manera a los murciélagos. Se debe evitar acceder a las salas o galerías con presencia de colonias de quirópteros y se debe avisar a la administración de los hallazgos que se produzcan.
- Conviene lavar y desinfectar el material, la ropa y las botas utilizadas durante la actividad, de modo que se minimice la diseminación de hongos y bacterias.
- No se debe dejar ningún residuo ni resto de comida o material en el interior de las cuevas.

Buenas prácticas para los establecimientos y profesionales turísticos de la Serra do Courel

Para garantizar la sostenibilidad ambiental del turismo de naturaleza es fundamental la implicación de los usuarios y visitantes en el cumplimiento de las buenas prácticas, pero resulta también imprescindible la colaboración y participación de los empresarios y profesionales del ecoturismo y el turismo rural en la Serra do Courel. Este documento de buenas prácticas nace de una propuesta realizada por la Asociación de Desarrollo Rural “Serra do Courel”, ya que es el propio sector turístico el que se ha organizado en este territorio y el que quiere promover unos aprovechamientos turísticos basados en la sostenibilidad y en la conservación de los valores naturales y paisajísticos de este territorio. Se presenta a continuación un **código de buenas prácticas voluntarias a desarrollar por los establecimientos, empresas y profesionales turísticos de la Serra do Courel**.

Disponer de los permisos y autorizaciones necesarios para la actividad concreta que se desarrolle. En el caso de actividades ecoturísticas se debe contar también con el permiso de los propietarios para acceder a los destinos que se encuentren en propiedades privadas o públicas. Se debe conocer la normativa de aplicación al territorio para informar adecuadamente a los turistas de las opciones y limitaciones de cada actividad.

Contar con el conocimiento y colaboración de la población local (vecinos, ganaderos, propietarios, etc) en la planificación y desarrollo de la actividad, procurando que sea aceptada y valorada positivamente en el entorno en que se desarrolla. Se debe contar con los productores locales y sostenibles de alimentos, artesanía o servicios complementarios, tanto para el aprovisionamiento de los establecimientos de turismo rural como para recomendar y promover el consumo y compra a los clientes turistas. Se debe favorecer el contacto de los turistas con personas locales para que puedan conocer su modo de vida, costumbres y tradiciones.

Conocer los valores naturales y culturales del territorio, así como las infraestructuras y servicios que conviene recomendar a los turistas (rutas, puntos de interés, centros de información). En el caso de establecimientos, se debe contar con guías, libros, folletos u otro material informativo a disposición de los clientes, que facilite el conocimiento de los valores naturales y culturales por parte de los turistas. En el caso de servicios de ecoturismo, se deberá contar con conocimiento teórico y práctico suficiente sobre los valores naturales y culturales, de manera que se pueda realizar una adecuada interpretación durante el desarrollo de las actividades.

Promover actividades turísticas sostenibles, que permitan la conservación de los valores naturales del territorio y de su herencia y marco histórico y cultural. En la Sierra do Courel se apuesta por un ecoturismo no masificado, optando por actividades con grupos pequeños y bajo impacto, preferentemente a pie o bicicleta, y evitando actividades de mayor impacto (rutas en 4x4, quads, barranquismo, etc). Se evitará el desplazamiento en vehículos con motor fuera de carreteras. El número de participantes se ajustará a la capacidad de carga de cada lugar y, en todo caso, las actividades que supongan una presencia numerosa de participantes u otras características potencialmente generadoras de impactos deberán ser adecuadamente evaluadas, considerando alternativas y opciones de fechas, emplazamientos y número de personas, antes de tomar la decisión de su desarrollo.

Informar a los turistas clientes del contenido del presente documento de buenas prácticas, explicando el compromiso adquirido para cumplir las buenas prácticas por parte del establecimiento o servicio turístico e informando de la necesidad de que el turista cumpla a su vez las recomendaciones correspondientes al desarrollo de su actividad. Se deben fomentar entre los clientes comportamientos adecuados y respetuosos con la normativa y los recursos naturales y culturales, especialmente en aspectos como la necesidad de controlar los perros de compañía, la imposibilidad de hacer hogueras, acampada libre o recolectar flora, fauna o gea y la necesidad de autorizaciones para acceder a lugares privados o zonas sensibles.

Sensibilizar a los turistas clientes sobre los valores naturales y culturales del territorio, la figura de espacio de la Red Natura 2000, la necesidad de conservar la biodiversidad, los recursos geológicos, el paisaje y el patrimonio cultural. En el caso de actividades de ecoturismo, la sensibilización debe ser un elemento central de la actividad.

Proporcionar al turista cliente un experiencia singular y completa de turismo sostenible, haciéndole partícipe de la belleza del paisaje y los valores naturales y culturales, recomendando las mejores opciones y facilitando un escenario de tranquilidad, comodidad, acceso a información y recursos de la zona como gastronomía y otros. Los establecimientos de alojamiento y comida deben ofrecer opciones de actividades de ecoturismo o contacto con profesionales locales que las desarrollen. Los guías y profesionales de ecoturismo deben ofrecer opciones de alojamiento y gastronomía local.

Contribuir al conocimiento de los efectos del turismo en la Serra do Courel mediante la recogida de información de los visitantes y las actividades realizadas. Se debe buscar la participación de los visitantes, de tal modo que puedan comunicar a los establecimientos cualquier impacto o alteración que puedan haber detectado, a fin de corregirla a corto-medio plazo.

En el caso de actividades que incluyen la recolección de recursos, como la recogida de castañas u hongos, se debe contar con los permisos que resulten necesarios, la autorización de los propietarios y se deben realizar acompañados de un guía o persona responsable que ayude a interpretar y conocer los elementos localizados y a realizar una recogida sostenible y proporcional, evitando daños a las formaciones o lugares.

